



Resolución Directoral

Callao, 24 de Febrero del 2023

VISTOS:

- 1.- El Informe No. 015-2023-HN-DAC-C-OADI del Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del HNDAC. y
- 2.- El Informe No. 091-2022-HNDAC-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe No. 015-2023-HN-DAC-C-OADI de fecha 06FEB2023 del Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, solicita la actualización del Comité de Sede Docente de Residentado Médico del HNDAC por cambio de autoridades en nuestra Entidad;

Que la Ley No. 30453 - Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico, establece en su artículo 15° establece que "Los Comités de Sede Docente del Residentado Médico son órganos de articulación del Sistema Nacional de Residentado Médico que funcionan en cada institución prestadora de servicios de salud con Residentado médico. Estos comités están conformados por: 1. El director general de la institución prestadora o el jefe de la oficina ejecutiva de apoyo a la docencia e investigación o quien haga sus veces en cada sede; 2. Un representante de cada universidad que desarrolla programas de residentado médico; 3. Los jefes de los departamentos asistenciales o direcciones u oficinas administrativas de las instituciones prestadoras de servicios de salud, donde realicen sus rotaciones los médicos residentes; 4. Un representante de la Asociación Nacional de Médicos Residentes y, en caso de que no existiera, un representante electo anualmente por los residentes de la propia sede; 5. Un representante del cuerpo médico de la institución";

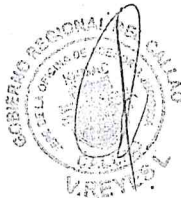
Que, mediante el Decreto Supremo No. 007-2017-SA, se aprueba el Reglamento de la Ley No. 30453 - Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico, señalando en su artículo 19° que el Comité Sede Docente "Es el órgano de articulación del SINAREME en la Sede Docente, responsable de monitorear y supervisar el cumplimiento de los requisitos académicos y asistenciales para la docencia universitaria, así como del desarrollo de los Programas de Formación, y que el Comité de Sede Docente, se



J. HIYAGON K.



R. AYLAS



constituye en primera instancia, en las relaciones académicos asistenciales de los médicos residentes en el SINAREME". Asimismo, en su Décimo Cuarta Disposición Final y Transitoria establece que "aquello que no se encuentra contemplado en el presente Reglamento será resuelto por el CONAREME";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora General en el literal j) del Artículo 8° del "Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión", aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006;

Con el visto bueno de la Dirección Adjunta de Gestión Clínica; Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración; Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación y de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo 1º. – ACTUALIZAR el Comité de Sede Docente de Residentado Médico del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

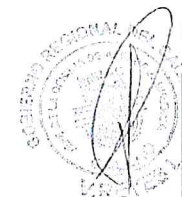
Comité de Sede Docente del Residentado Medico del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión		
Integrantes	Departamento	Cargo
Dra. Elena del Rosario Figueroa Coz	Directora General	Presidenta
Dr. Juan Adolfo Hiyagon Kian	Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación	Invitado
Dr. Carlos Hugo Huayhualla Sauñe	Representante de la UNMSM	Miembro
Dr. Jorge Giovanni Burgos Miranda	Representante de la Universidad Ricardo Palma	Miembro
Dr. José María Herrera Vargas	Jefe del Departamento Asistencial del Área de Especialidades Medicas	Miembro
Dr. Herman Yalta Arce	Jefe del Departamento Asistencial del Área de Especialidades Quirúrgicas	Miembro
Dr. Luis Alfredo Paredes Loli	Jefe del Departamento Asistencial del Área de Especialidades Gineco-Obstetricia	Miembro
Dra. María Cecilia Santibañez Gutierrez	Jefe del Departamento Asistencial del Área de Especialidades Pediátricas	Miembro
Dr. Mariano Ramirez Cubas	Jefe del Departamento Asistencial del Área de Especialidades de Áreas Críticas	Miembro
Dr. Carlos Antonio More Buleje	Representante de los Residentes del HNDAC	Miembro
Dr. Fernando Lionel Sihuas Meza	Representante del Cuerpo Médico	Miembro

Artículo 2.-PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional (www.hndac.gob.pe), en cumplimiento de la Ley No. 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y modificatoria.

Regístrese, publíquese y archívese



R. AYLAS



J. HIYAGON K.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
Dra. ELENA DEL ROSARIO FIGUEROA COZ
Directora General
C.M.P. 22423 R.N.E. 12837

